



*“Por una educación integrar  
al servicio de la persona”*

# **CONTENIDO**

<i>Presentación</i> .....	5
<i>Himno del Colegio</i> .....	6
<i>Referencia histórica</i> .....	7
<i>Nuestra filosofía</i> .....	7
<i>Misión, Visión, Principios y Valores</i> .....	8

## **CAPÍTULO I**

Del Consejo Directivo del Colegio Santo Domingo.....	9
Artículo 1. De los niveles de Dirección.....	9

## **CAPÍTULO II**

De los profesores y profesoras.....	10
Artículo 1.....	10
Artículo 2.....	10
Artículo 3.....	10

## **CAPÍTULO III**

De los derechos y deberes de los estudiantes.....	11
Artículo 1.....	11
Artículo 2.....	11
Artículo 3.....	11
Artículo 4.....	12

## **CAPÍTULO IV**

Del proceso enseñanza – aprendizaje.....	14
Artículo 1.....	14
Artículo 2.....	14

## **CAPÍTULO V**

De las admisiones y reinscripciones.....	14
Artículo 1 De la admisión.....	14
Artículo 2 De las reinscripciones.....	15
Artículo 3 De la pérdida del derecho a la reinscripción.....	16

## **CAPÍTULO VI**

Del sistema de la evaluación.....	17
Artículo 1 Del concepto y fin de la evaluación.....	17
Artículo 2 De la valoración del aprendizaje.....	17
Artículo 3 De las pruebas.....	17
Artículo 4 De la evaluación del Nivel Inicial.....	18

Artículo 5 De las calificaciones y promociones. ....	18
Artículo 6 De la entrega de calificaciones en Educación Secundaria	19
Artículo 7 De los reclamos de las calificaciones. ....	19
Artículo 8 De las promociones. ....	20

## **CAPÍTULO VII**

De los padres del Colegio Santo Domingo.....	20
Artículo 1 De los padres como educadores primarios.....	20
Artículo 2 De la elección del Colegio Santo Domingo.....	20
Artículo 3 De la participación de los padres.....	20
Artículo 4 De los llamados a los padres.....	21
Artículo 5 Actitud dentro del recinto escolar .....	22

## **CAPÍTULO VIII**

De la graduación y otorgamiento de honores .....	22
Artículo 1 De las graduaciones .....	22
Artículo 2 Del derecho de graduación. ....	22

## **CAPÍTULO IX**

Del Consejo de Convivencia .....	24
Artículo 1 De sus funciones e integrantes.....	24
Artículo 2 De la valoración de las faltas. ....	25

## **CAPÍTULO X**

De las Normas de Convivencia.....	26
Artículo 1 Del horario.....	26
Artículo 2 De la llegada al colegio .....	26
Artículo 3 De las tardanzas. ....	27
Artículo 4 De las ausencias. ....	27
Artículo 5 De los permisos. ....	28
Artículo 6 De los uniformes (venta en el colegio).....	29
Artículo 7 De la presentación personal.....	30
Artículo 8 De los recesos y recreos.....	31
Artículo 9 De las aulas.....	32
Artículo 10 Del uso del teléfono .....	32
Artículo 11 Del uso de la biblioteca.....	32
Artículo 12 Del uso de los laboratorios.....	33
Artículo 13 De la salida del colegio .....	33
Artículo 14 De las faltas a las normas de convivencia.....	34
Artículo 15 De las medidas correctivas. ....	36

# *Reglamentos:*

Se recomienda que los padres lean este Reglamento en compañía de sus hijos.

## *PRESENTACIÓN*

El Colegio Santo Domingo reconoce la necesidad de un elemento institucional que conforme al ideario y los presupuestos educativos que orientan su proyecto educativo, contribuya al cumplimiento de normas de convivencia, la creación de un ambiente de libertad responsable y de buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

En respuesta a esta necesidad se establece el siguiente reglamento, en que se consideran los aspectos que se detallan a continuación:

- Consejo Directivo.
- Profesores.
- Alumnos.
- Proceso enseñanza-aprendizaje.
- Admisiones y reinscripciones.
- Sistema de evaluación.
- Padres, tutores y su participación en el colegio.
- De la graduación y honores.
- Consejo de disciplina.
- De las Normas de Convivencia.



## HIMNO DEL COLEGIO SANTO DOMINGO

La herencia dominica  
implantada en Quisqueya de ayer  
aparece de nuevo en la isla  
a través de este faro de luz.

Eres tú la antorcha, ¡oh Colegio!  
que enciendes la luz del saber  
y que infundes en nosotros principios  
de unidad, alegría y amor.

Colegio Santo Domingo,  
colegio que siempre serás  
símbolo que expresa santa hermandad,  
centro donde crece nuestro ideal.

Colegio Santo Domingo,  
colegio que inspira seguir  
el sendero que conduce a la libertad  
¡¡¡Viva el Colegio!!!

## ***Referencia histórica***

El Colegio Santo Domingo fue fundado en el año 1945 por la Congregación de Hermanas Dominicas de Adrian, Michigan, Estados Unidos de América.

En el año 1973 las hermanas donan el Colegio al Arzobispado de Santo Domingo.

Actualmente el Colegio está regido por una Junta de Directores, encabezada por el Director General, Rector de la Universidad Católica Santo Domingo y el Director Ejecutivo.

En el año 1996 se inició la enseñanza mixta (hembras y varones) en forma gradual, atendiendo a las exigencias sociales y educativas imperantes.

## ***Nuestra Filosofía***

Somos una institución educativa de inspiración cristiana católica pluralista. Exigimos el respeto a nuestra filosofía y respetamos otras, siempre y cuando no vayan en contra de nuestros principios fundamentales.

Trabajamos por el desarrollo integral de la persona, en sus dimensiones psicofísica, afectiva, intelectual, moral, social y religiosa.

## ***Misión***

Educar bajo una visión cristiana, integrando todas las dimensiones de la persona humana, en un clima de libertad y disciplina, que favorezcan la investigación, la interacción, el aprendizaje creativo y la formación ciudadana.

## ***Visión***

Ser una comunidad educativa proactiva, con rigor intelectual y compromiso de fe.

## ***Principios***

En cuanto centro educativo católico, se define a sí mismo y ante la sociedad dominicana según la declaración de los Derechos Humanos en su Art.26, I “Toda persona humana tiene derecho a la educación”, por lo que nuestros principios son:

1. Somos partidarios de la coherencia ideológica en el interior de la escuela.
2. Optamos por una visión cristiana de la vida y de la educación.
3. Somos un medio de transmisión de valores y de la cultura.
4. Promovemos la solidaridad entre todas las personas sin distinción de raza, sexo, clase social y religión.
5. Nos caracterizamos por el respeto a la persona, a sus peculiaridades y por una educación cristiana centrada en asumir el compromiso de fe personal, social y religiosa.

## ***Valores***

- Justicia Social
- Solidaridad
- Honradez
- Sinceridad
- Compromiso
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Trabajo en Equipo



## ***CAPÍTULO I***

### ***Del Consejo Directivo del Colegio Santo Domingo***

#### ***Artículo 1: De los niveles de Dirección***

El Colegio Santo Domingo establece los siguientes niveles directivos:

- **Dirección General**
- **Dirección Ejecutiva**
- **Administración**

La Dirección General, representada en la actualidad por el Rector de la U.C.S.D. Este nivel tiene como función básica establecer políticas educativas a seguir por la institución.

La Dirección Ejecutiva la conforman la o el director(a) ejecutivo(a) de quien dependen el subdirector(a), académico(a) y Relaciones Públicas. Cada uno de estos cargos están delimitados en el Manual de Cargos y Funciones del colegio.

La Administración está representada por el/la encargado/a de la Administración Financiera del colegio y está supeditado a la Dirección General. Las relaciones entre los diferentes niveles directivos están establecidas en el Organigrama de la Institución.

## ***CAPÍTULO II***

### ***De los profesores y profesoras***

#### ***Artículo 1.***

Los profesores del Colegio Santo Domingo tienen la responsabilidad de trabajar para el logro de los objetivos fundamentales del colegio establecidos en su Ideario Educativo, así como los fijados en los programas de estudio de las distintas áreas del conocimiento.

#### ***Artículo 2.***

Los profesores tienen el deber de respetar la dignidad de la persona de todos los miembros de la Comunidad Educativa e impartir docencia actualizada, acorde con las necesidades e intereses de los alumnos y de cumplir con las funciones específicas establecidas en el Manual de Funciones del colegio.

#### ***Artículo 3.***

Tienen derecho a ser respetados y considerados en su condición de persona por toda la Comunidad Educativa del Colegio Santo Domingo y a ser remunerados de acuerdo a lo estipulado por la institución.

## ***CAPÍTULO III***

### ***De los derechos y deberes de los estudiantes***

#### ***Artículo 1.***

Todos los alumnos del Colegio Santo Domingo tienen los mismos derechos y deberes básicos, sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

El ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos se realizará en el marco del fin fundamental del Colegio Santo Domingo: desarrollo integral de la persona en sus dimensiones biofísicas, afectiva, intelectual, moral y religiosa.

#### ***Artículo 2.***

Los directivos y profesores velarán por el correcto ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos, y garantizarán su efectividad de acuerdo con los fines del Colegio y las normas de convivencia establecidas.

#### ***Artículo 3.***

Los alumnos del Colegio Santo Domingo tienen derecho a:

- Recibir una formación integral que contribuya a su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Ser escuchados por los directivos y profesores en su proceso educativo.
- Ser respetados en su dignidad personal.
- Recibir una docencia actualizada, científica y técnica de acuerdo con los lineamientos de la pedagogía moderna.
- Participar democráticamente en su proceso educativo.

- Ser evaluados con equidad y de acuerdo con los criterios establecidos en la Ordenanza 1,96 que rige el sistema de evaluación del sistema educativo dominicano.
- Ser informados de los resultados de la evaluación.
- Solicitar revisión de exámenes y calificaciones, cuando la requieran, tanto los padres como los estudiantes.
- Participar en los grupos de integración estudiantil: clubes, consejo estudiantil, grupos de animación y equipos de deportes.
- Recibir orientación vocacional.

#### ***Artículo 4.***

#### ***Los alumnos del Colegio Santo Domingo tienen el deber de:***

- Asistir diaria y puntualmente a clases.
- Contribuir al normal desenvolvimiento del trabajo escolar en todas sus dimensiones, mediante la participación activa y positiva en la vida del colegio y el establecimiento de las normas de convivencia establecidas.
- Respetar la dignidad y función de los directivos, profesores, compañeros y personal en general del colegio.
- Cumplir con las normas de convivencia establecidas por el colegio.
- Realizar responsablemente las actividades escolares.
- Colaborar con sus compañeros en las actividades formativas y respetar su dignidad individual.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del centro.
- Respetar la religión católica que es la religión que profesa nuestro centro educativo.
- Rendir tributo a la Bandera Nacional, al Himno Nacional, a la Bandera del Colegio, como muestra de patriotismo y de orgullo por su nacionalidad.

- Mantener la debida compostura en el recinto escolar y fuera de él, sin exhibir bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas, tóxicas o dañinas.
- Asistir debidamente uniformados desde el primer día de clases.
- Resolver cualquier conflicto utilizando el diálogo como método.
- Abstenerse de traer al colegio equipos que obstaculicen la concentración y la atención necesaria para el proceso de aprendizaje, tales como:
  - **Celulares.**
  - **Radios.**
  - **Grabadoras.**
  - **Mp3, Mp4.**
  - **Juegos electrónicos, Ipad.**
  - **Cámaras digitales.**
  - **Cámaras de vídeo, u otros equipos similares.**
- Cuidar el vocabulario, evitando palabras y expresiones indebidas o soeces.
- Se prohíbe la manifestación de noviazgos o contacto físico entre las parejas.
- Abstenerse de salir fuera del recinto escolar en horario de clases.

## ***CAPÍTULO IV***

### ***Del proceso enseñanza – aprendizaje***

#### ***Artículo 1.***

El binomio enseñanza-aprendizaje es asumido por el Colegio Santo Domingo, como un proceso interactivo entre los actores que participan en el mismo. Para lograr la eficacia de dicho proceso, se propone la participación activa, creativa, y responsable de todos los que intervienen en él directamente: maestros, alumnos, directivos del colegio.

#### ***Artículo 2.***

Es meta de este proceso, el desarrollo de destrezas y actitudes que lleven a fomentar en los alumnos la conciencia crítica, el gusto por el estudio y el trabajo cooperativo e individual como medio de realización social y personal.

## ***CAPÍTULO V***

### ***De las admisiones y reinscripciones***

#### ***Artículo 1. De la admisión***

Todos los estudiantes dominicanos o extranjeros legales, pueden ser admitidos en el Colegio Santo Domingo en los cursos comprendidos desde párvulo hasta 4to. de la Educación Secundaria inclusive, si cumplen con los siguientes requisitos:

- Tener la edad requerida para el grado al cual soliciten ingresar.

- Poseer un historial académico y de conducta bueno, avalado por la documentación correspondiente:
- Boletines de Calificaciones y Carta de Buena Conducta.
- Aprobar los exámenes de admisión suministrados por la institución.
- Estar en buen estado de salud física y emocional.
- Los alumnos extranjeros que no tengan un completo dominio del idioma español serán admitidos, si cumplen los requisitos anteriores y los padres se comprometen a asignarle un profesor de español desde el inicio del año escolar para que les ayude a superar dicha deficiencia.

## ***Artículo 2. De las reinscripciones***

En el segundo semestre de cada año escolar los alumnos serán evaluados con la finalidad de determinar su situación en relación a su reinscripción en el colegio.

Los resultados de esta evaluación servirán para ubicar a los estudiantes en las siguientes categorías:

- Alumnos con reinscripción regular.
- Alumnos con reinscripción condicionada (Compromiso que contrae tanto el alumno como la madre, padre o tutor, con el centro educativo de velar para un mejor desempeño académico y/o disciplinario).
- Alumnos con recomendación de cambio de centro educativo, para que el alumno pueda tener una asistencia más personalizada o por aplazar/ reprobado el grado)

Los alumnos con reinscripción regular son aquellos que han cumplido con todos los requisitos establecidos, tanto académicos como disciplinarios.

Serán inscritos condicionalmente los alumnos que en el curso anterior hayan tenido rendimiento académico bajo y/o comportamiento no satisfactorio y por cualquier otra causa que el consejo directivo determine como válida, una vez escuchado el consejo de disciplina.

Los padres y alumnos se comprometerán por escrito a responder frente a las condiciones establecidas. Al no cumplimiento de dichas condiciones, el colegio se reserva el derecho de retirar al alumno cuando lo considere pertinente.

La inscripción condicionada será otorgada una sola vez; si el alumno no mejora su situación, el año escolar siguiente será retirado del colegio.

Una condición para el retiro de un alumno es la repitencia.

### ***Artículo 3. De la pérdida del derecho a la reinscripción***

Se pierde el derecho a reinscripción por las siguientes causas:

- Ser repitente de un grado.
- Tener rendimiento escolar bajo y comportamiento no satisfactorio.
- Falta de apoyo de la familia y a la institución con relación a la educación de sus hijos.
- Incumplir las condiciones establecidas en la inscripción condicionada.
- Faltas graves o gravísimas cometidas en circunstancias y ambientes escolares o que puedan afectar la integridad de la institución.
- Incumplir el contrato establecido entre la institución y la familia en el año anterior.



## ***CAPÍTULO VI***

### ***Del sistema de la evaluación***

#### ***Artículo 1. Del concepto y fin de la evaluación***

La finalidad de la evaluación es proporcionar una visión de todo el proceso educativo, para permitir tomar decisiones con el objetivo de mejorarlo, es decir detectar potencialidades, problemas y necesidades, describirlo, informarlo, analizarlo e interpretarlo para determinar correctivos acertados y la aplicación de las acciones de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a las necesidades de los estudiantes y el contexto en que se encuentran.

Este proceso asume los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación mediante la Ordenanza 1, 96.

#### ***• Artículo 2. De la valoración del aprendizaje***

La valoración del aprendizaje de los alumnos se hará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Rendimiento académico. Estará determinado por:
- Resultados de pruebas y pruebas.
- Participación en clases.
- Trabajos de investigación y tareas realizadas en grupo o individualmente.
- Los niveles de responsabilidad y de corresponsabilidad en el proceso educativo.

#### ***Artículo 3. De las pruebas o Proyectos***

Las pruebas o proyectos son instrumentos de medición, cuyos resultados serán interpretados en la valoración sumativa de los procesos de aprendizajes logrados por los alumnos.

Los alumnos están en el deber de presentarse a las pruebas semestrales o presentar proyectos finales en la fecha establecida en el calendario emitido por el Ministerio de Educación y coordinado por el colegio.

En caso de ausencia a pruebas o no entregar /presentar proyecto final se dará la oportunidad de presentarlo en diferido, siempre y cuando haya presentado una excusa justificada y documentada que avale su ausencia por no haber entregado el proyecto: El centro coordinará y notificará al alumno fecha de la prueba o entrega de proyecto.

La reposición se coordinará con el maestro de la asignatura dentro de un tiempo prudente. En caso de que el alumno no se presente, pierde esta oportunidad y es responsable de las consecuencias que implica esta situación.

#### ***Artículo 4. De la evaluación del Nivel Inicial***

Los alumnos del Nivel Inicial serán evaluados mediante técnicas flexibles y dinámicas acordes con su edad. Los requisitos a tomar en cuenta para fines de promoción serán el mismo logro de los objetivos propuestos y la edad cronológica.

#### ***Artículo 5. De las calificaciones y promociones***

El sistema de calificaciones y los criterios de promoción están sometidos a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Educación a través del Reglamento Oficial vigente.

## ***Artículo 6. De la entrega de calificaciones***

### ***Educación Secundaria:***

La valoración del aprendizaje de los estudiantes tomará en cuenta la evaluación diagnóstica, reconociendo el nivel de dominio de las competencias desarrolladas y las experiencias que poseen en relación a los aprendizajes por lograr al inicio de cada proceso formativo.

La evaluación formativa o de proceso se realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reconocer cómo los estudiantes van desarrollando sus competencias. Proporciona información sobre lo que sucede y lo que debería suceder para el logro de las competencias.

Es el proceso de evaluación formativa las valoraciones de los aprendizajes se traducirán en calificaciones parciales. La evaluación será reportada en cuatro (4) periodos durante el año escolar:

Los períodos serán organizados de la siguiente manera:

- Septiembre- octubre (Primer reporte de evaluación)
- Noviembre-Diciembre (Segundo reporte de evaluación)
- Febrero-Marzo (Tercer reporte de evaluación)
- Abril-Mayo-Junio (Cuarto reporte de evaluación)

Las calificaciones mensuales son informadas en la página Web del colegio. Deberán estar atentos a dicha información a fin de dar seguimiento a la actuación de sus hijos en el colegio, de esta manera podemos hacer las intervenciones oportunas.

### ***Educación Primaria:***

El Primer Boletín de Notas se entrega a los padres de los alumnos, así como las calificaciones de prueba cuatrimestral y de recuperación; cuando la institución considere pertinente, las calificaciones parciales serán entregadas a los padres.

### ***Educación Inicial:***

Todas las evaluaciones de los alumnos del Nivel Inicial serán entregadas personalmente a los padres, estando estos en el deber de asistir a buscarlas en la fecha establecida por la institución, a fin de dar seguimiento a las orientaciones del colegio.

### ***Artículo 7. De los reclamos de las calificaciones***

Los estudiantes tienen derecho a pedir revisión de pruebas semestrales, proyectos, completivas, extraordinarias, especiales y pruebas mensuales. La revisión de exámenes o proyectos se solicitará en las fechas establecidas en el calendario del colegio, a través de la Coordinadora Académica.

Los reclamos en las calificaciones se realizarán un (1) día después de la entrega de notas vía la Coordinadora Académica.

### ***Artículo 8. De las promociones***

Las promociones están regidas por la Reglamentación Oficial Vigente emitida por el Ministerio de Educación.

## ***CAPÍTULO VII***

### ***De los padres del Colegio Santo Domingo***

#### ***Artículo 1. De los padres como educadores primarios.***

El Colegio Santo Domingo reconoce a los padres de los alumnos como los educadores primarios de sus hijos; de ahí su responsabilidad de apoyar, dar seguimiento y ser coherentes con la acción educativa profesionalizada que ofrece.

#### ***Artículo 2. De la elección del Colegio Santo Domingo***

La elección del Colegio Santo Domingo por parte de los padres para la educación de sus hijos, los compromete a asumir los principios, concepciones, normas y acciones que lo fundamentan como institución educativa autónoma y profesionalizada.

#### ***Artículo 3. De la participación de los padres***

Una buena educación basada en la concordancia escuela-familia, asegura el crecimiento personal de los alumnos; de ahí la importancia del apoyo de los padres a la acción educativa del colegio.

La participación se canaliza a través de la asociación de padres, a la cual tienen derecho de pertenecer los padres de los alumnos y está reglamentada por los estatutos de la asociación de padres.

#### ***Artículo 4. De los llamados a los padres***

Los padres tienen el deber de responder a los llamados de:

- La Dirección.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Disciplina.
- Docentes.
- Administración.

Los padres deben asistir a los llamados a las asambleas y actividades que se les convoque, a fin de mantener la comunicación colegio-familia, contribuyendo así a obtener los resultados esperados en el proceso educativo de sus hijos.

Además tienen la responsabilidad de devolver firmados a los moderadores de cada sección de curso, todo documento que reciban del colegio: circulares, avisos de entrega de notas, permisos, etc.

Las entrevistas de los padres o tutores con la Dirección se harán por cita previa en el horario regular. Las entrevistas con los profesores serán en las horas señaladas en el horario que se hará llegar al inicio de cada año escolar.

### ***Artículo 5. Actitud dentro del recinto escolar***

Los padres o tutores de los alumnos no pueden retirar a sus hijos sin el debido permiso de la autoridad pertinente. Así mismo ningún padre, madre o tutor debe dirigirse al aula a recoger o visitar a sus hijos. Dichos trámites deberán ser canalizados a través de la Coordinadora Académica, haciendo la debida solicitud en la Recepción.

## ***CAPÍTULO VIII***

### ***De la graduación y otorgamiento de honores***

#### ***Artículo 1. De las graduaciones***

El Acto de Investidura de bachilleres es el acto académico más solemne del Colegio Santo Domingo. Es competencia de los directivos del colegio determinar la celebración de dicha ceremonia, indicando además la fecha y lugar en que se lleve a cabo.

#### ***Artículo 2. Del derecho de graduación***

Tienen derecho a graduación los alumnos que hayan aprobado todo el Plan de Estudio de la Educación Secundaria y que hayan mantenido durante los últimos 6 años un buen comportamiento.

#### ***Artículo 3. De los honores***

El Colegio Santo Domingo reconoce el mérito de sus alumnos mediante el otorgamiento de honores, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Índice académico durante las 4 evaluaciones.
- Índice académico de la Educación Secundaria.
- Antigüedad en el colegio (más de 10 años en la institución).
- Aplicación.
- Conducta.

Los alumnos que alcancen trimestralmente un índice académico igual o superior a 90 puntos y una calificación de conducta igual o superior a 80 puntos, figurarán en el cuadro de honor del mes correspondiente.

Al final de cada año escolar se otorgarán los siguientes reconocimientos:

### ***Nivel Primario:***

- Diploma de reconocimiento al rendimiento escolar a los alumnos que hayan obtenido una calificación final de 80 puntos o superior en todas las asignaturas (de 1ero. a 6to. de la Educación Primaria).

### ***Nivel Secundario:***

- Diploma de aplicación para aquellos alumnos que sólo en 6to. de Secundaria, hayan tenido una calificación por encima de 85 puntos.
- Diploma de conducta para los alumnos de 4to. de Secundaria que la nota de conducta esté por encima de 80 puntos en todo el año escolar y no hayan tenido reportes durante el curso.
- Diploma de reconocimiento de antigüedad en el colegio a los alumnos que finalizan la Educación Secundaria y que hayan tenido una escolaridad igual o superior de 10 años en el Colegio Santo Domingo.



- En el acto de graduación de los alumnos del 6to. año de Educación Secundaria del colegio, se reconocerán con diploma al mérito los tres índices más altos. Éstos índices resultarán del promedio de los índices acumulados durante los seis años (no pueden tener asignaturas con menos de 80 puntos). Igualmente se premiarán con medalla de reconocimiento a los estudiantes que hayan obtenido calificación igual o superior a 80 puntos en todas las asignaturas durante los seis años.
- Para tener derecho a recibir honores es condición indispensable haber observado buena conducta (calificación de 80 puntos como mínimo) durante la vida escolar en el colegio.
- Los honores de los alumnos de 6to. año serán entregados en el acto de graduación.

## ***CAPÍTULO IX***

### ***Del Consejo de Convivencia***

#### ***Artículo 1. De sus funciones e integrantes***

El Consejo de Convivencia es el órgano competente para:

- Evaluar las normas de convivencia y su cumplimiento; analizar y evaluar los conflictos creados por la violación de las normas de convivencia, y derogar medidas correctivas de acuerdo a la falta cometida. Este consejo está integrado por: el director, el subdirector, el responsable de disciplina, un representante del departamento de orientación y psicología, dos profesores reconocidos, que tengan más de dos años laborando en el colegio, y otras disposiciones en tal sentido establecidas en el Reglamento vigente emanado del Ministerio de Educación para los centros educativos privados.

## ***Artículo 2. De la valoración de las faltas***

El incumplimiento de las normas de convivencia será valorado, considerando la situación bajo la cual se produce y las condiciones personales de los alumnos.

Las correcciones que se apliquen tendrán siempre carácter educativo y recuperador a fin de contribuir a la formación de los alumnos.

Para la imposición de medidas correctivas se considerarán:

1. Circunstancias atenuantes:

- a. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b. La falta de intencionalidad.

2. Circunstancias agravantes:

- a. La premeditación y la reiteración.
- b. El lugar y circunstancias de la falta cometida, así como las características dadas por la edad de los alumnos involucrados en la falta.

Las medidas correctivas impuestas obedecerán a las determinadas en el Capítulo X de este reglamento, de acuerdo con las faltas cometidas, salvo que la Dirección del colegio, en virtud de su derecho, determine cualquier otra medida que considere oportuna en un caso particular.

## ***CAPÍTULO X***

### ***De las Normas de Convivencia***

En la educación se promueven y fomentan los valores que hacen posible la vida en sociedad, y se adquieren hábitos de convivencia y respeto mutuo en un ambiente de libertad responsable, de interacción afectiva. A la consecución de este fin contribuyen no sólo los contenidos formativos transmitidos a través de los diferentes niveles educativos, sino también las normas de convivencia que regulan las relaciones y comportamiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa, así como los mecanismos que garantizan el cumplimiento de dichas normas.

A continuación, se detallan las Normas de Convivencia, medidas correctivas dirigidas a los alumnos de la institución.

#### ***Artículo 1. Del horario***

El Colegio Santo Domingo labora regularmente en el horario de lunes a viernes entre las 7:45 a.m. a 1:30 p.m. En los casos de actividades fuera de este horario, los padres o tutores serán debidamente informados por escrito.

#### ***Artículo 2. De la llegada al colegio***

Los alumnos llegarán al colegio a las 7:45 a.m., debidamente uniformados. A las 7:50 a.m. se tocará un timbre el cual indica que los alumnos formarán filas en los lugares señalados, para participar en la ceremonia del Acto de Bandera. Un segundo timbre a las 7:55 a.m. indica silencio absoluto e inicio de la ceremonia. Terminada la ceremonia, los alumnos se dirigen a sus aulas acompañados por los profesores correspondientes.

### ***Artículo 3. De las tardanzas***

Con tres (3) impuntualidades o tardanzas en un mes, el alumno tendrá una (1) amonestación y 10 puntos menos en conducta, computándosele una (1) ausencia en el mes.

Los alumnos con tres (3) o más impuntualidades en dos meses seguidos tendrán una calificación de 50 puntos en conducta y se convocará a los padres o tutores a una reunión con las autoridades del colegio. Si la situación no se corrige y se mantienen las impuntualidades, el colegio se reservará el derecho de admisión de dichos alumnos para el próximo año escolar.

### ***Excusas por impuntualidad***

Las excusas por impuntualidad se aceptarán siempre y cuando el padre/madre/tutor, se presente al recinto justificando dicha tardanza a la Coordinación pertinente. Tres (3) excusas en el mismo mes se considerará una (1) impuntualidad. Después de las 8:00 am, los alumnos no podrán presentarse al colegio solos sin el acompañamiento del padre, madre o tutor.

***(Este artículo no es válido para los alumnos de Educación Inicial hasta 3ro. de la Educación Primaria).***

### ***Artículo 4. De las ausencias***

La Ordenanza 1'96 emitida por el Ministerio de Educación, establece el 80% de la asistencia para tener derecho a los exámenes finales.

- Las ausencias al colegio deberán ser reportadas el mismo día, por el padre/madre o tutor, personalmente o vía telefónica.

- Las ausencias por diligencias, visitas al médico, Consulado u otras deben ser notificadas por los padres de manera personal o telefónicamente, por lo menos un día antes, y serán consideradas como ausencias justificadas.
- En caso de enfermedad, los padres justificarán la ausencia presentando en la Coordinación Académica un certificado médico.
- Las ausencias a evaluaciones deben ser justificadas por los padres con razones de fuerza mayor. El colegio se reserva el derecho de aplicar las medidas establecidas en los Reglamentos al respecto.

En ninguno de los casos citados se aceptará excusa que deposite el alumno.

### ***Artículo 5. De los permisos***

Los permisos para salir de las aulas durante las horas de clases o recesos, son autorizados por los profesores. El profesor que se encuentra en el aula será responsable de entregar el permiso.

La frecuencia de permisos para salir del aula será tomada para asignar la calificación de Conducta. Esto es válido a partir del segundo ciclo de la Educación Primaria (3ero. de Educación Primaria hasta 6to. de la Educación Secundaria).

Los permisos para salir del colegio durante el horario de clases establecido, serán autorizados por las Coordinadores Académicos de cada nivel educativo.

Estos permisos se otorgarán sólo en caso de extrema necesidad y para obtenerlos se requiere la presencia de los padres o de un representante autorizado.

## ***Artículo 6. De los uniformes (venta en el colegio)***

### ***6.1. Regular***

#### ***6.1.1. Hembras***

- Pantalones de tergal azul marino, holgados a la cintura y bolsillos laterales.

***Atención señores padres: No aceptamos pantalones a la cadera.***

- Zapatos mocasines negros sin taco (no se aceptan zapatos de gamuza o pana, ni zapatillas, ni otros modelos).

***No está permitido el uso de otros zapatos que los establecidos en estas normas.***

- T-Shirt blanco con franjas azules y rojas en borde de cuello y mangas; bolsillo con logo del colegio.
- Medias blancas lisas, tipo escolares.
- Los adornos de pelo serán siempre de color blanco, azul marino o negro. ***No se permite*** maquillaje, uñas pintadas, aretes, collares, cintillos grandes y otros accesorios inapropiados a la situación escolar, así como el cabello teñido con mechas con colores extravagantes.

#### ***6.1.2.- Varones***

- Pantalones en tergal azul marino y correa negra.
- T-Shirt blanco con franjas azules y rojas en borde de cuello y mangas; bolsillo con logo del Colegio.
- Zapatos negros mocasines o de cordones (no gamuza, no pana, ni otro modelo).

- No se permitirá pelo largo, ni con diseños, líneas ni más largo en una parte que otra. Los alumnos mayores deberán asistir a docencia debidamente afeitados.
- Medias blancas lisas tipo escolares.

## **6.2.- Deporte**

- Pantalones deportivos holgados azul marino, con el nombre y logo del CSD (cerrados hasta abajo).
- Camiseta blanca con el logo del colegio.
- Tenis blancos o negros (no se aceptarán colores combinados o líneas; un solo color).

**6.3.- Abrigos:** Abiertos para hembras y varones, color azul marino, *sin diseños*.

***No está permitido el uso de otros abrigos que los establecidos en estas normas.***

**6.4.- Batas de Laboratorio:** Blancas y con el logo del colegio.

## **Artículo 7. De la presentación personal**

Todo alumno debe asistir al colegio debidamente uniformado, con zapatos y medias limpias.

Es responsabilidad de los padres velar por el debido cumplimiento de estas normas. Los incumplimientos ocasionarán que los estudiantes sean devueltos a la casa, con una asignación referida por el Departamento de Disciplina o Subdirección Académica, y esto se reflejará en la calificación de conducta.

### ***Artículo 8. De los recesos y recreos***

En el Colegio Santo Domingo los recreos están distribuidos en 4 horarios diferentes acorde con el nivel académico del alumno:

#### ***1. 9:10 a.m. a 9:45 a.m.:***

- Desde Párvulo hasta Pre-Primario de Educación Inicial.

#### ***2. 9:15 a.m. a 9:45 a.m.:***

- Desde 1er. grado de Educación Básica a 2do. grado de Primaria.

#### ***3. 10:30 a.m. a 11:20 a.m.:***

- Desde 3ro. de Educación Básica hasta 8vo. de la Educación Primaria.

#### ***4. 10:45 a.m. a 11:15 a.m.:***

- Todo el Nivel Secundario.

Durante el recreo, todos los alumnos permanecerán en el patio bajo la supervisión de los encargados de disciplina y los profesores asignados por área. Los cursos permanecerán cerrados.

El final del recreo se avisará por un timbre largo, indicando que todos los estudiantes deben acudir con prontitud a las aulas, a las que entrarán sin refrescos, botellitas de agua o cualquier tipo de alimento.

Para Educación Secundaria: un segundo timbre indica el inicio de clases. Después del segundo timbre, ningún estudiante entrará a clases sin la autorización del encargado de disciplina. La reincidencia de llegar después del segundo timbre, será sancionada de acuerdo con lo establecido en relación con las faltas.



### ***Artículo 9. De las aulas***

Las aulas son lugares de trabajo académico que exigen de un comportamiento adecuado: hablar en voz moderada, evitar ruidos fuertes, etc. Deben permanecer limpias y ordenadas; se prohíbe tomar agua, refrescos, jugos, comer y masticar chicles (goma de mascar) dentro de ellas.

Al final de cada clase y a la hora de salida de clases, las aulas se dejarán limpias de papeles, pizarras borradas, pupitres (butacas) ordenados, luces y abanicos apagados.

### ***Artículo 10. Del uso del teléfono***

Cualquier llamada urgente del alumno, la canalizará a través de la Subdirección o en la oficina de los Coordinadores del Nivel.

No está permitido el uso de celulares mientras el estudiante esté dentro del horario escolar (7:45 am a 12:45 pm).

***Si a un estudiante se le retira el celular por usarlo durante el horario escolar, el mismo deberá ser procurado por el padre/madre o tutor en la Subdirección ese mismo día a la hora de salida. Si se le retirara una segunda vez, el equipo no le será devuelto hasta el final del año escolar. El colegio no se hace responsable de la pérdida de un celular cuando no se encuentre depositado en la caja correspondiente.***

### ***Artículo 11. Del uso de la biblioteca***

La biblioteca del colegio está al servicio de los alumnos y profesores, con la finalidad de fomentar la actualización y espíritu de investigación de los mismos.

Es responsabilidad de los usuarios de la biblioteca cuidar del buen estado de los libros y otros recursos de que se disponga. Para sacarlos fuera, para ser utilizados en el aula, se requiere de la autorización del encargado.

En caso de préstamo de libros, estos deben ser devueltos a los tres (3) días; después de este tiempo se asignarán medidas correctivas específicas.

### ***Artículo 12. Del uso de los laboratorios***

Los laboratorios son sitios de trabajo tipo taller. Se exige observar las normas específicas para este trabajo, así como conservar los equipos en buen estado y limpios. La destrucción de cualquier equipo implica la reposición del mismo por parte del estudiante.

La asistencia a las prácticas de laboratorio es obligatoria.

### ***Artículo 13. De la salida del colegio***

La salida de todos los alumnos es a las 12:45 pm.

### ***Artículo 14. De las faltas a las normas de convivencia***

El incumplimiento por los alumnos de sus deberes y de las normas de convivencia, será evaluado de acuerdo con la categoría de la falta cometida. Las faltas se clasificarán en las siguientes categorías.

#### **• *Faltas leves***

##### ***Son faltas leves:***

- Hablar fuera de tono en aulas y pasillos.
- Distraer e interrumpir el trabajo o el proceso enseñanza-aprendizaje en las aulas.
- Traer elementos distractores al colegio.
- Hacer mal uso del uniforme.
- Impuntualidad en la llegada al colegio y a las aulas.
- Uso de celulares y/u otros equipos electrónicos mientras el alumno está dentro del horario escolar.

***Se consideran faltas leves las que alteran el orden rutinario de la vida del colegio.***

#### **• *Faltas graves***

Se establecen como faltas graves las que afectan las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa, las que alteran de manera significativa el cumplimiento de los deberes de los estudiantes y el normal funcionamiento del colegio.

### ***Son faltas graves:***

- Trato irrespetuoso a compañeros, profesores, directivos y personal en general del colegio.
- Alteración en calificación y comunicaciones dirigidas a los padres o tutores.
- Hurto de evaluaciones finales.
- Abandonar el recinto en el horario de clases sin permiso, tanto de las autoridades del colegio como de los padres o tutores.
- Fraudes en las evaluaciones.
- Deteriorar la planta física.
- Agredir física o verbalmente a otro compañero dentro del recinto escolar.
- Reincidentes en cualquiera de las faltas leves.
- Demostración de afecto fuera de la moral y de las buenas costumbres entre los alumnos, dentro del recinto escolar.

### • ***Faltas severas o gravísimas***

Son tomadas como gravísimas las faltas que afectan la integridad física y moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, y las que pongan en peligro el prestigio e integridad del colegio como institución educativa.

### ***Son faltas gravísimas:***

- Uso de sustancias indebidas.
- Desafío a la autoridad.
- Reincidencia en las faltas graves.
- Insultar y provocar conflictos dentro del plantel.
- Cualquier comportamiento indebido relacionado con la moral personal y del colegio.

### ***Artículo 15. De las medidas correctivas.***

Se consideran medidas correctivas los mecanismos de ayuda frente a conductas no esperadas. Las medidas correctivas se determinan según las faltas cometidas.

#### ***Se asume como medidas correctivas a faltas leves:***

- Amonestación verbal.
- Disminución de la calificación de conducta.
- Retiro del aula de clases.

#### ***Son medidas correctivas a faltas graves:***

- Suspensión del colegio por tiempo indefinido.
- Retiro del colegio de tres a quince días.
- Pérdida del derecho a graduación y honores académicos.
- Anulación de exámenes.
- Carta de condicionamiento a permanecer en el colegio firmada por los padres/tutores.

#### ***Son medidas correctivas frente a las faltas gravísimas:***

- Suspensión definitiva del colegio.
- Cancelación de la matrícula.

#### ***NOTA:***

- Las medidas correctivas a las faltas leves pueden ser impuestas por los profesores y directivos del colegio.
- Las medidas correctivas a las faltas graves y gravísimas serán evaluadas por el Consejo de Convivencia del colegio.

---

-----

Este Reglamento se terminó de imprimir  
en el mes de noviembre del 2015  
en los talleres gráficos de V-Ulloa Publicidad Estratégica  
Santo Domingo,  
República Dominicana.